



CCOO saluda la sentencia del TSJA que declara "no ajustado a derecho" el ERE en el Ayuntamiento de Jerez pero anuncia que recurrirá para lograr la readmisión forzosa de los despedidos

La central sindical saluda la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que da la razón a CCOO al declarar no ajustado a derecho el despido colectivo (ERE) de los 260 trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, condenándolo a la readmisión de los mismos o a una indemnización de 45 días por año. El sindicato, "aún valorando la importancia de esta sentencia", anuncia que va a recurrir en casación con el objetivo de la reincorporación forzosa de todos los trabajadores y trabajadoras afectados por el ERE.

Para CCOO, esta sentencia de la Sala Social de Sevilla del TSJA tiene "una gran trascendencia" al declarar como despido improcedente el ERE del Ayuntamiento de Jerez sobre 260 trabajadores.

La sentencia obliga al Ayuntamiento a readmitir a los trabajadores o a indemnizarles con 45 días por año trabajado. Sin embargo, CCOO exige al consistorio que "se readmitan los trabajadores en lugar de gastar dinero público para pagar indemnizaciones", según la responsable de la sección sindical del Ayuntamiento jerezano, Dolores Vázquez.

En este sentido, el sindicato afirma que "seguiremos peleando para que se declare nulo el ERE y se obligue al Ayuntamiento a la readmisión forzosa de todos y cada uno de los trabajadores".

De ahí que CCOO anuncie que recurrirá en casación para "tumbar una decisión que desde el primero momento calificamos de injusta e ilegal, algo que ya ha comenzado a ser reconocido con esta sentencia del TSJA".